



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 24 de octubre de 2023.

Número 127

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5789.-</b> Expediente 00521/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	4	<b>EDICTO 6273.-</b> Expediente Número 00417/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 5933.-</b> Expediente 00079/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 6274.-</b> Expediente Número 00940/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9
<b>EDICTO 5934.-</b> Expediente 0084/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	<b>EDICTO 6275.-</b> Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 5935.-</b> Expediente 00039/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble.	5	<b>EDICTO 6440.-</b> Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5936.-</b> Expediente Número 00121/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	5	<b>EDICTO 6441.-</b> Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 6122.-</b> Expediente Número 01045/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	5	<b>EDICTO 6442.-</b> Expediente Número 00584/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 6123.-</b> Expediente Número 00167/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 6443.-</b> Expediente Número 00968/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 6124.-</b> Expediente Número 00258/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 6444.-</b> Expediente Número 00469/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6132.-</b> Expediente Número 00563/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 6445.-</b> Expediente Número 00550/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6139.-</b> Expediente Número 00089/2023, relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	6	<b>EDICTO 6446.-</b> Expediente Número 01421/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6269.-</b> Expediente Número 00729/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6447.-</b> Expediente Número 282/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6270.-</b> Expediente Número 791/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6448.-</b> Expediente Número 00221/2018 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6271.-</b> Expediente Número 00252/2018, relativo al Juicio Sumario Sobre Liquidación y/o Terminación de Copropiedad.	8	<b>EDICTO 6449.-</b> Expediente Número 00929/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 6272.-</b> Expediente Número 00375/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6450.-</b> Expediente Número 00947/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		<b>EDICTO 6451.-</b> Expediente Número 964/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	15
		<b>EDICTO 6452.-</b> Expediente 00218/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil	16
		<b>EDICTO 6453.-</b> Expediente Número 00267/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		<b>EDICTO 6454.-</b> Expediente Número 00305/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		<b>EDICTO 6455.-</b> Expediente Número 00493/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6456.-</b> Expediente Número 00531/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 6483.-</b> Expediente Número 00853/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	26
<b>EDICTO 6457.-</b> Expediente Número 01034/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 6484.-</b> Expediente Número 00951/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
<b>EDICTO 6458.-</b> Expediente Número 00670/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6485.-</b> Expediente Número 00845/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
<b>EDICTO 6459.-</b> Expediente Número 01055/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	19	<b>EDICTO 6486.-</b> Expediente Número 00862/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	26
<b>EDICTO 6460.-</b> Expediente Número 00771/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 6487.-</b> Expediente Número 00644/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
<b>EDICTO 6461.-</b> Expediente Número 0916/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 6488.-</b> Expediente Número 00615/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
<b>EDICTO 6462.-</b> Expediente Número 01011/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 6489.-</b> Expediente Número 965/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
<b>EDICTO 6463.-</b> Expediente Número 00196/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 6490.-</b> Expediente Número 01041/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
<b>EDICTO 6464.-</b> Expediente Número 00741/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 6491.-</b> Expediente Número 01262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 6465.-</b> Expediente Número 00946/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 6492.-</b> Expediente Número 01266/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 6466.-</b> Expediente Número 00985/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 6493.-</b> Expediente Número 00172/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 6467.-</b> Expediente Número 00998/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 6494.-</b> Expediente Número 00331/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 6468.-</b> Expediente Número 00766/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 6495.-</b> Expediente Número 00784/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 6469.-</b> Expediente Número 00944/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 6496.-</b> Expediente Número 00146/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 6470.-</b> Expediente Número 00996/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 6497.-</b> Expediente Número 00395/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 6471.-</b> Expediente Número 00209/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	22	<b>EDICTO 6498.-</b> Expediente Número 00236/2020 relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 6472.-</b> Expediente Número 00528/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria	22	<b>EDICTO 6499.-</b> Expediente Número 00170/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 6473.-</b> Expediente Número 00581/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	23	<b>EDICTO 6500.-</b> Expediente Número 71/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
<b>EDICTO 6474.-</b> Expediente Número 00657/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	23	<b>EDICTO 6501.-</b> Expediente Número 71/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
<b>EDICTO 6475.-</b> Expediente Número 00833/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	23	<b>EDICTO 6502.-</b> Expediente Número 01201/2023, relativo al Divorcio Incausado.	31
<b>EDICTO 6476.-</b> Expediente Número 00873/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	24	<b>EDICTO 6503.-</b> Expediente Número 01193/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
<b>EDICTO 6477.-</b> Expediente Número 00993/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	24	<b>EDICTO 6504.-</b> Expediente Número 00467/2022, relativo al Juicio.	35
<b>EDICTO 6478.-</b> Expediente Número 00284/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	24	<b>EDICTO 6505.-</b> Expediente Número 00692/2019, relativo al Juicio Sumario.	37
<b>EDICTO 6479.-</b> Expediente Número 00562/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	24	<b>EDICTO 6506.-</b> Expediente Número 00237/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	38
<b>EDICTO 6480.-</b> Expediente Número 00799/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	25	<b>EDICTO 6507.-</b> Expediente Número 151/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	39
<b>EDICTO 6481.-</b> Expediente Número 00806/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	25	<b>EDICTO 6508.-</b> Expediente Número 00166/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Orogamiento de Escritura.	39
<b>EDICTO 6482.-</b> Expediente Número 00845/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	25		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

---

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 6509.-</b> Expediente Número 00127/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	<b>40</b>
<b>EDICTO 6510.-</b> Expediente 00056/2023 relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Demasía	<b>40</b>
<b>EDICTO 6511.-</b> Expediente Número 61/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum.	<b>40</b>
<b>EDICTO 6512.-</b> Expediente 00009/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	<b>41</b>
<b>EDICTO 6513.-</b> Expediente 10/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	<b>41</b>
<b>EDICTO 5938.-</b> Balance Final de Liquidación de "MINERA INTERNACIONAL DEL NORTE", S.A. DE C.V.	<b>42</b>

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.-**

Por auto de fecha uno (01) de septiembre del presente año (2023), dentro del Expediente Número 00521/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, promovido por LUIS HUMBERTO AVALOS TORO, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado, Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Predio rustico ubicado al Sur de Reynosa, Tamaulipas, inmueble contiguo al Ejido Emiliano Zapata número I (Uno), del mismo municipio, contando con una superficie de 63-40-25.42 sesenta y tres hectáreas, cuarenta áreas, veinticinco punto cuarenta y dos centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 340.00 metros lineales con Asentamientos Humanos del Ejido Emiliano Zapata I (Uno); AL NORTE en 61.00 metros lineales con predio número 10 (diez) propiedad de la C. Teresa Ruiz Estrada; AL NORTE en: 300.00 metros lineales con predio número 11 (once) propiedad del C. Saúl Pérez Chávez; AL NORTE en 230.00 metros lineales, con predio número 12 (doce) propiedad del C. Víctor Raúl Garza Fuentes; AL NORTE en: 69.00 metros lineales con predio número 14 (catorce), propiedad del C. Elizalde Ramírez Fuerte; AL SUR en 1012.30 metros lineales con predio del C. Rogelio González; AL ORIENTE en 607.51 metros lineales con predio rustico numero 23 (veintitrés), propiedad del C. José Luis Robles De Hoyos; en tanto, AL PONIENTE en 652.80 metros lineales con predio propiedad del C. Ramiro González.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5788.- Septiembre 26, Octubre 10 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00079/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MA. DEL SOCORRO TORRES MTZ., en cumplimiento

al auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha seis de julio de dos mil veintitrés, la C. MA. DEL SOCORRO TORRES MTZ., promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el Objeto de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, sin número, Zona Centro de Nuevo Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 45.00 metros con Martín Pérez Torres, AL SUR en 45.00 metros Río Los Gatos, AL ESTE en 25.00 metros con calle 16 de Septiembre y AL OESTE en 25.00 metros con Herón Castillo.

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00079/2023, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo, se ordenó el edicto a que se refieren las fracciones VIII y ix, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código De Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 11 de julio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5933.- Octubre 3, 12 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 0084/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por MARTIN PEREZ TORRES, ordenó la publicación del siguiente edicto.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, el C. MARTIN PEREZ TORRES, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Bien inmueble compuesto de una superficie total de 1,012.5 metros cuadrados, ubicado en calle 16 de Septiembre sin número de la Zona Centro de Nuevo Morelos, Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- en 45.00 metros con Estefanía Flores Leos; AL SUR.- en 45.00 metros con Ma. Socorro Torres Mtz.; AL ESTE.- en 22.50 metros con calle 16 de

Septiembre; AL OESTE.- en 22.50 metros con el C. Herón Castillo Plascencia.

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 0084/2023, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Cd. Mante, Tam., 29 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5934.- Octubre 3, 12 y 24.-3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.**

##### **Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, bajo el Expediente 00039/2023, promovido por ESPERANZA HERNANDEZ ORTIZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: Un terreno con una superficie de 1250 m2 (mil doscientos cincuenta metros cuadrados) bajo las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 25.00 metros lineales con calle sin nombre y propiedad del Señor Eduardo Calderón Hurtado AL SUR: en 25.00 metros lineales con calle sin nombre y Roberto Arrellano y Rolando Torres; AL ESTE: en 50.00 metros lineales con propiedad del señor Guadalupe Cabriales y/o Jesús de la Fuente Torres y AL OESTE en 50.00 metros lineales con propiedad del señor Ramón Ramírez Medel, ubicado en el Ejido Nueva Independencia de este municipio de Río Bravo Tamaulipas; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 21 de agosto del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

5935.- Octubre 3, 12 y 24.-3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.**

##### **Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de

Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00121/2023, promovidas por INÉS ARACELY MARROQUÍN LÓPEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que la compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: un inmueble con una superficie de 403.00 (cuatrocientos metros cuadrados) ubicado en La Villa de Nuevo Progreso, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, identificado con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 15.00 M.L., con calle San Lorenzo; AL SUR en 11.00 M.L., con calle Las Flores; AL ESTE en 34.00 M.L., con calle Laurel; y AL OESTE en 28.00 M.L., con lote que tiene posesión la C. EVA LÓPEZ CANDANOSA; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 10 de agosto del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

5936.- Octubre 3, 12 y 24.-3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01045/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de ROBERTO ALANÍS GONZÁLEZ, promovido por SANDRA LUCIA GÁMEZ SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el ROBERTO ALANÍS GONZÁLEZ en el expediente de referencia número 1045/2023 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil en el Estado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6122.- Octubre 10 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00167/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de GENEROSA VILLAFRANCA FIGUEROA, denunciado por CESILIA LUCIO GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22/09/2023 01:39:02 p.m.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

6123.- Octubre 10 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00258/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre J. JESÚS LOZANO ZERMEÑO, denunciado por MARTINA LORENA VELÁZQUEZ BAEZA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2023.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

6124.- Octubre 10 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00563/2023, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum promovida por el Ciudadano VÍCTOR MANUEL CASTILLO BAUTISTA para acreditar la posesión que detenta sobre el inmueble ubicado en calle Margen Izquierda del Rio Panuco y/o Terminal Paso del Zacate, esquina con Carretera a Yeso Mexicano, Sin Número, de la colonia Tinaco, en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados de este Juzgado.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6132.- Octubre 10, 17 y 24.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de enero de dos mil veintitrés (2023), ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), mediante edicto dentro del Expediente Número 00089/2023, promovida por la C. AURELIA LÓPEZ BARCELÓ, en su carácter de Albacea Testamentario a bienes del C. FRANCISCO POSADAS VALDEZ, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez, No 415 en la Zona Centro De Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 3, manzana 02, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros, con lote No. 5, AL SUR: en 10.00 metros, con Priv. Capitán Pérez, AL ESTE: en 16.00 metros, con lote no. 4, AL OESTE: en 16.00 metros, con lote no. 2, Clave Catastral: 04-01-03-009-006.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la

puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 11 de agosto de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6139.- Octubre 10, 24 y Octubre 7.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés dictado en el Expediente Número 00729/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Lic. Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. CESÁREO OLIVARES ZALETÁ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de inmueble: terreno urbano localizado en calle 5A Avenida número 305-A fracción 1 del lote 20, manzana 121, zona 24 colonia Laguna de la Puerta superficie: 254.00 metros cuadrados, medidas y colindancias AL NORTE: en 42.70 metros con fracción 2 del mismo lote, AL SUR: en 42.30 metros con lotes 18 y 19, AL ESTE: en 6,00 metros con lote 16, AL OESTE en 6.035 metros con 5a Avenida, la cual se encuentra registrada bajo los siguientes datos: Finca N° 33664 del municipio de Tampico con un valor de \$1'880,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS TRECE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 27 de septiembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6269.- Octubre 17 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 791/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene Tomas Cruz Vega, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCELO ALFARO CARRILLO Y ADRIANA GÓMEZ DELGADO DE ALFARO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

En lote de terreno y casa habitación en la construida, ubicada en la calle Independencia No. 1306, Norte de la colonia Las Cochitas, identificado como Fracción "A" del lote no. 8, de la manzana L-13, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 360.00 m2., y las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 10.30 metros con calle Independencia; AL SUR en 12.50 metros con el lote No. 3, AL ESTE en 35.93 metros con el lote No. 1, y AL OESTE en 39.55 metros con fracción "B", del mismo lote No. 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6688, Legajo 6-134, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de Fecha 24 de agosto del 2001, con un Valor Pericial de: \$2'220,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$1'480,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 524, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$1'480,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS en el local de éste Juzgado.- Es dado el presente edicto el día 19 de septiembre de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6270.- Octubre 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00252/2018, relativo al Juicio Sumario Sobre Liquidación y/o Terminación de Copropiedad, promovido por MARÍA TERESA NATAL HERNÁNDEZ, en contra del Ciudadano DIONISIO NATAL HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Fracción de terreno que se localiza en la Acera Sur de la calle Chihuahua, entre las Avenidas Leandro Valle y Acapulco de esta ciudad, correspondiente a los solares 7 y 8 de la manzana 16, fila 2, cuartel 7, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 17.60 metros con la calle Chihuahua, AL SUR; 17.60 metros con propiedad de ella misma, AL ORIENTE; 20.00 metros con solar 9 y AL PONIENTE: 20.00 metros con propiedad de Felipe Natal Solís, inscrito en el Registro Catastral del Estado, bajo la Sección I, Número 37637, Legajo 753, de este municipio, con fecha diecinueve de junio de 1978 y con un valor de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica

6271.- Octubre 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil

veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00375/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDITH VÁZQUEZ LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Principados número 23-A, lote 29, manzana 6, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 7, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109359 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, precisándose que la referida audiencia se desahogará a través de la utilización del software de video conferencia Zoom con ID 869 0562 2669 y clave 1CIVIL; siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía, y que es la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6272.- Octubre 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de Dos Mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00417/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARISOL LEDEZMA SIERRA, en contra de ELVIRA GARCIA SOSA, BERNARDO RESÉNDIZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 30, del Fraccionamiento Los Encinos, edificada sobre el lote 3 de la manzana 3, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7 mts con calle

Rosa, AL SUR, en 7 mts con lote 20-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 47661, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,365.81 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,247.87 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6273.- Octubre 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (21) veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00940/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos de Créditos, celebrada por una parte por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO CEDENTE y por la otra BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE como El Cesionario, en contra de GUILLERMO SILVA HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote marcado con el número 18, de la manzana número 7, ubicado en la calle Privada Minesota número 235 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 91.00 m2, y de terreno de 81.39 m2, y cuenta con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con lote 35, AL SURESTE en 6.50 metros lineales con Privada Minesota, AL SUROESTE en 14.00 M.L. con lote 19, AL OESTE en 14.00 metros lineales con lote 17, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con el Número 6867, Sección Primera, Legajo 2-138 de fecha 04 de mayo del 2006, y en la Sección Segunda, Número 8191, Legajo 2-164 de fecha 04 de mayo del 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$619,333.33 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

6274.- Octubre 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00018/2014, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representado por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en contra de MARIA GUADALUPE RAMÍREZ ÁLVAREZ Y LIBRADO CASADOS ZAMORA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 02 de la manzana 15, calle Privada la Sierra, número 403, del Fraccionamiento la Cima, actualmente identificada con los datos de la Finca Número 162244 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda

almoneda, que se llevará a cabo el día (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que resulta la cantidad de \$544,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento (20%) sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate y que resulta ser la cantidad de \$435,733.32 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/81389286554?pwd=VGtpQmpwSmU1MWJzUTBWeVRfZTBhZz09>, ID de Reunión: 813 8928 6554, Código de Acceso: 886833.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6275.- Octubre 17 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por la nueva

denominación social de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de VÍCTOR HERNÁNDEZ FLORES Y ARACELI HERNÁNDEZ ESPITIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano con construcción, identificado como solar número 1 de la Antigua Colonia Azteca, del municipio de Tampico, Tamaulipas en Forma Triangular con superficie de 457.75 m2, ubicada en calle Rosalio Bustamante número 814, colonia Azteca de Tampico, Tamaulipas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.65 metros con calle Moctezuma; AL SUR: en 34.50 metros, con lotes 2 y 3; AL ESTE; en 31.65 metros, con Avenida Rosalio Bustamante. Inmueble inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a nombre de VÍCTOR HERNÁNDEZ FLORES Y ARACELI HERNÁNDEZ ESPITIA, bajo la Inscripción 5°, Finca No. 30396 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$2'346,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECISIÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de octubre del 2023.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6440.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

La C. Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintitres, dictado en el Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. AMADEO BUSTOS SAN MARTIN Y JUDITH SANCHEZ POLANCO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

El bien inmueble consistente en: predio urbano ubicado en calle Plan de Ayala, lote número seis, zona uno, manzana número 67, colonia Benito Juárez de Tempoal, Veracruz, con superficie de 391.00 m2, con un valor de \$1'790,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6441.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00584/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal de la empresa HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. EDGAR ÁVALOS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno Urbano, ubicado en calle Río Sabinas número exterior 210, lote 6, manzana 6 de la colonia Prolongación Lic. Natividad Garza Leal en Tampico, Tamaulipas.- Superficie: 160.00 metros cuadrados.- Superficie Construida: 108.85 metros cuadrados.- medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle 5 de Febrero; AL SUR: 10.00 metros con calle Río Sabinas; AL ESTE: 16.00 metros con lote 5; AL OESTE: 16.00 metros con lote 7.- Referencia Catastral: 36-01-23-251-007.- Titular: Edgar Avalos Hernández en cuanto al 100% de propiedad por título de compra venta segunda inscripción 3ª.- Así como resulta de la Escritura Número 3184, Volumen 124, otorgada y firmada el día jueves 30 de mayo de 2013 autorizada por el Notario Público, Lic. Leonardo Corona Álvarez a cargo de la Notaría Pública Número 113 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con un

valor de \$887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

6442.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00968/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EFRÉN IBARRA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

El ubicado en: calle Villa Dorada, del edificio 516, departamento 516-C, Condominio Villas Del Sol 08, ubicación planta alta, del lote 24, manzana 6, del Fraccionamiento Villa Del Sol, C.P. 89603, en el municipio de Altamira, Tamaulipas; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2.85 metros y 1.85 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 516-A; AL SUR en 3.20 metros con vacío que da al área común del edificio y 1.50 metro con área común de acceso; AL ESTE en 8.00 metros con departamento 516-D, muro medianero de por medio, 1.00 metros con área común de acceso y 2.90 metros con vacío que da el área común del edificio; y AL OESTE en 10.18 metros con vacío que da al área común del edificio y 1.10 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 516-A.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 8850 del municipio de Altamira, superficie: 47.00 metros cuadrados, Referencia Catastral: 040107405099, con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 06 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6443.- Octubre 24 y 31.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00469/2022 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCA AFIRME, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de GUSTAVO ADOLFO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Y BLANCA ESTHELA MONCAYO GARZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: lotes "A" de los lotes 5 y 6, manzana 42, ubicada en calle Zacatecas, número 211-A, de la colonia Guadalupe, de Tampico, Tamaulipas, México, con superficie de 199.95 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 15.00 metros, con fracción "C" del lote 5 y servidumbre legal de paso; AL SUR, 15.00 metros con Avenida Zacatecas; AL ESTE, en 13.33 metros, con fracción B, del lote 6, servidumbre legal de paso intermedia; AL OESTE, en 13.33 metros, con solar 4.- El mencionado inmueble tiene establecida una servidumbre legal de paso, localizada en la parte Este, con superficie de 35.991 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 2.70 metros, con fracción "C", servidumbre legal de paso; AL SUR, en 2.70 metros con Avenida Zacatecas; AL ESTE, en 13.33 metros, con fracción "B", servidumbre legal de paso intermedia; y AL OESTE, en 13.33 metros, con fracción "A", del solar 5.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 63932, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, e inscripción cuarta de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintidós.- Valor

pericial \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$2'333.333.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los trece días de septiembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6444.- Octubre 24 y 31.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de nueve de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00550/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada MARITZA LUGO CASTELLANOS, en contra del C. FELIPE DE JESÚS MEDINA DE LEÓN Y OTRAS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio departamento 3, edificio marcado con el numero 114 A, de la calle Colima en ciudad Madero, Tamaulipas, superficie privativa de 70.00 m2, 25% partes comunes de terreno sobre el que se encuentra construido el edificio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con servidumbre de paso que conduce a la calle Colima; AL SUR 10.00 metros con propiedad que es o fue de Julia Cisneros De la Madrid; AL ESTE 7.00 metros con departamento 4; AL OESTE en 7.00 metros con departamento 2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 26759, Legajo 536, de fecha 14 de diciembre de 1988, actualmente Finca Número 19319 del municipio de Cd Madero Tamaulipas, valor comercial se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$622,700.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$934,050.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta

ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado Primero Penal ambos de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a nueve de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6445.- Octubre 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 01421/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ILSE NALLELY VILLALOBOS DE LA TORRE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente, que se identifica como lote número 34, de la manzana 40, con número oficial 430. del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 180.00 m2, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts a colindar con calle 20 de Noviembre, AL SUR en 10.00 mts a colindar con el lote número 3, AL ORIENTE en 18.00 mts a colindar con el lote número 33, AL PONIENTE en 18.00 mts a colindar con el lote número 35.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca Número 25727 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$905,333.33. NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'358,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6446.- Octubre 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 282/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESSICA YAZMIN LUGO ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Norte, número 171 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 A, de la manzana 03 con una superficie de terreno de 60.17 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con calle Rinconada del Chairel Norte, AL SUR, en 4.00 mts con lote 11-a y área, AL ESTE, en 15.04 mts con lote 3, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.05 mts con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 154434, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO

CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6447.- Octubre 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés, dictado dentro del Expediente 00221/2018 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Luz Elena Pionce Méndez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTIN ALFREDO CERDA RODRÍGUEZ Y MARIA CRISTINA CARRANZA DE LA TORRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Valle de Alejandra número 56, lote 10, manzana 47 del Fraccionamiento Valle Real, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con propiedad privada, AL SUROESTE: en 7.00 metros con Avenida Valle de Alejandra, AL SURESTE: en 15.00 metros con terreno de la vivienda 58, AL NOROESTE: en 15.00 metros con terreno de la vivienda 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 485, Legajo 3-010 de fecha 24 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor acordado por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrado en autos, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2023.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria

de Acuerdos por Ministerio de Ley, C. LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6448.- Octubre 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez (10) de octubre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00929/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Otros de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y otros de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número 1301, y continuado posteriormente por el Mtro. Amado Lince Lozano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como Nueva Cesionaria, en contra de los Señores RAFAEL PEREZ MORALES Y DAMICELA GARCÍA REYNOZA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 14, manzana 24, de la calle Integración Familiar número 1727, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 40.78 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 13; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 15; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Integración Familiar; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 5577, Legajo 2-112 y Sección Segunda, bajo el Numero 6683, del Legajo 2-134, de fecha 18 de abril del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 185230.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$215,333.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, Y

4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6449.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00947/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderada general de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. ELIZABETH AZUARA FLORES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 22, de la manzana 17, de la calle Mónaco, número 209, condominio 6, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II de esta ciudad, dicho lote con una superficie de 91.00 m2 y sobre el cual 58.16 m2 de construcción el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con lote 21, AL ESTE en 6.50 metros con Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes I, AL SUR 14.00 metros con lote 23, AL OESTE en 6.50 M.L. con calle Mónaco cuyo título de propiedad se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 207626, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$323,333.33 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6450.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres días del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 964/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, y continuado por el C. Licenciado Amado Lince Lozano, en su carácter de apoderado de "CKD ACTIVOS "8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. ALFREDO CONDE DÍAZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 4, manzana 432, ubicado en calle Altamira número 1226, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 40.78 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 metros con calle Altamira, AL SUR en: 7.00 metros con lote 31, AL ESTE en: 15.00 metros con lote 5, AL OESTE en: 15.00 metros, con lote 3.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Sección II, Número 8323, Legajo 2167 y Sección I, Número 7397, Legajo 2-148, del fecha 25 de abril del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 185281, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6451.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil Número 00218/2019, promovido por el LIC. GERARDO RAMÍREZ MONROY, en contra de ALFONSO JOSÉ VILLARREAL FLORES, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARZA Y MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Ramírez Monroy, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 6 de la manzana 2, calle Privada Operas, número 218, del Fraccionamiento Valle Dorado, actualmente Finca Número 168433 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (12:00) DOCE HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'228,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$818,666.66 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente

enlace: <https://us02web.zoom.us/j/88219364684?pwd=c1FHQ0ZmU21rMzNGOHFmMUNnUi8rUT09>, ID de Reunión: 882 1936 4684, Código de Acceso: 439608.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6452.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00267/2022, promovido por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de GUILLERMO GUTIÉRREZ FRANCO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6 de la manzana 59, calle Paseo Media Luna, número 331 del Fraccionamiento Villas Diamante de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 27603 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'106,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$737,333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente

enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87127849134?pwd=bXNMYVdv dDBjYlhXWUlvbE44aGtrUT09>, ID de Reunión: 871 2784 9134, Código de Acceso: 191473.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate

virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio

SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6453.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00305/2016, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA ANGÉLICA IBARRA AGUILAR Y FERNANDO SEGURA CEBALLOS, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, Lic. Sanjuana López Vargas, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 26 de la manzana 6, calle Paseo de los Álamos, número 110, del Fraccionamiento Paseo del Prado, actualmente identificada con los datos de la Finca Número 51385 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'327,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es la cantidad de \$884,666.66 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: unirse a la reunión Zoom, <https://us02web.zoom.us/j/87973816911?pwd=eUJlV1hPYm44Ymg0UXRzaGk3emMwdz09>, ID de Reunión: 879 7381 6911, Código de Acceso: 521999.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea

[www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6454.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00493/2016, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado legal de BANCO INVEX, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía 1055, en contra de NOÉ EMMANUEL TRIANO HERNANDEZ, en contra de NOÉ EMMANUEL TRIANO HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado, Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 3, manzana 47 ubicado en calle Cordillera de los Andes número 703 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Cordilleras, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera Número 52, Legajo 2-526 de fecha 14 de diciembre de 2007, actualmente Finca N° 133167 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

<https://us02web.zoom.us/j/81579094203?pwd=MGtyTkY1eVNmREFZZGI2T1ZjQVNRQT09, ID de Reunión: 815 7909 4203, Código de Acceso: 435096.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6455.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00531/2018, promovido por Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández apoderada legal de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de JOSEFINA VIVIANA BAUTISTA GARCIA, SERGIO JAVIER LÓPEZ MACÍAS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 214, con superficie de construcción de 48.54 metros cuadrados, de la calle Hierro, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9033, Legajo 2-181, de fecha 25 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca 200481 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$468,00.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$312,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el

<https://us02web.zoom.us/j/83823877974?pwd=T1YyQmRD RFZxZmZ6VDFCZHB4TDZ6UT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6456.- Octubre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01034/2015, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. y continuado por Esmeralda Sánchez Contreras mediante cesión onerosa, en contra de GABINO SANCHEZ GARCÉS, MIRIAM GONZÁLEZ GARCIA, el Titular de este Juzgado, Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 28, manzana 16, ubicada en calle Privada Toronto número 344, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5997, Legajo 2-120, de fecha 21/04/2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 183464 de fecha 04 de mayo de 2023 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.),

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

Por último se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/87546647964?pwd=SC9KQmd3a1JZTkp6YjYzNmhiL3hpQT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6457.- Octubre 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de octubre de 2023

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00670/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto del LIC. ABIEL ALEGRÍA GARCIA, en contra del C. HERMENEGILDO SANCHEZ HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble, consistente en:

Bien inmueble urbano y construcción ubicado en la Avenida México, entre las calles 26 y 27 de la colonia "Lázaro Cárdenas" de esta ciudad compuesto por una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados); y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 M.L., con calle México; AL SUR: en 10.00 M.L., con lote número 10; AL ESTE: en 20.00 mts con lote número 13; AL OESTE: en 20.00 M.L., con lote 9; identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, en la Sección I, bajo el Número 93113, Legajo 1863, municipio de Victoria, Tam., de fecha 9 de enero de 1996; actualmente Finca Número 122571 del municipio de Victoria, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$585,840.00 (QUINIENTOS

OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

6458.- Octubre 24 y Noviembre 1.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 de octubre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ALICIA SAUCEDO GÓMEZ, denunciado por RUBÉN MANUEL TERÁN SAUCEDO, RUBÉN TERÁN FLORES, RODOLFO MARTIN TERÁN SAUCEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6459.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO CESAR MORALES SALDAÑA Y MARIA ESTHER ROMO ZARATE, denunciado por los C.C. JULIO CESAR MORALES ROMO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de agosto de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6460.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 0916/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LINO LOREDO ROJAS, denunciado por C.C. JUANA ARICIAGA SALAS, ALFREDO, RAÚL, JOSE LUIS Y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos LOREDO ARICIAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6461.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de EFRÉN PACHECO MALDONADO, denunciado por la C. MARIA DE JESÚS DURAN GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6462.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 27 de febrero de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO VIVEROS CRUZ, denunciado por JOSEFINA VIVEROS CRUZ bajo el Número 00196/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 03 de mayo de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6463.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (02) dos de agosto del (2023) radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO LÓPEZ SILVA, denunciado por el C. ENRIQUE GUZMÁN LÓPEZ, bajo el Número 00741/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que

se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 03 de agosto de 2023.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

6464.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALFRE ZAleta BADILLO, denunciado por CELESTE YÁÑEZ ESTRADA, KARLA ESTHELA YÁÑEZ ESTRADA bajo el Número 00946/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 03 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6465.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE VÉLEZ ROSAS, denunciado por los C.C. EMILIA TRINIDAD HERRERA ORTIZ, JOSE IVANHOE VÉLEZ HERRERA, JOSE SINUHE VÉLEZ HERRERA, Y JOSE AVIEL VÉLEZ HERRERA bajo el Número 00985/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 02 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6466.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (29) veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA RICO, denunciado por SANTOS IGNACIO VÁZQUEZ GARCÍA, bajo el Número 00998/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 04 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6467.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA BAUTISTA HERNANDEZ Y JOSE SANCHEZ JARAMILLO, denunciado por los C.C. JOSE LUIS MONTENEGRO BAUTISTA, MA TERESA MONTENEGRO BAUTISTA, ROBERTO SANCHEZ BAUTISTA, asignándosele el Número 00766/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6468.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN ARTEAGA GARCIA, denunciado por JUAN ARTEAGA ARTEAGA, DOMINGO MORENO ARTEAGA, RICARDO ÁNGEL MORENO ARTEAGA, asignándosele el Número 00944/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

6469.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN SALAS JUÁREZ, denunciado por BENJAMÍN SALAS TUDON, DAFNE SALAS TUDON, AIDA ENGRACIA TUDON TORRES, asignándosele el Número 00996/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el

presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

6470.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar dentro del Expediente Número 00209/2023, denunciado por el C. JESÚS RAMÍREZ URIBE, la Sucesión Testamentaria a bienes de GLORIA URIBE DON JUAN, quien falleció el día el día (12) doce del mes de marzo del año (2023) dos mil veintitrés en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (03) tres días del mes de octubre del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- UNA FIRMA ELECTRÓNICA.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- Enseguida se publicó en lista.- CONSTE.

6471.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00528/2023, denunciado por la C. ANTONIO DAVID PEREZ ELIZONDO, FORTUNATO GUSTAVO PEREZ ELIZONDO Y ANTONIO PEREZ MATUS, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESTHER OLIVIA ELIZONDO GARCIA, quien falleció el día (08) ocho de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a

sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6472.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00581/2023, denunciado por la C. ENEYDA SERRANO RETURETA por derecho propio y en su carácter de Apoderada Legal de los C.C. ALAN ELÍAS SOLÍS SERRANO Y ENEYDA SOLÍS SERRANO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ELÍAS SOLÍS RODRÍGUEZ, quien falleció el día (04) cuatro de agosto del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 27 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6473.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ARTURO RUIZ FIGÓN, denunciado por los C.C. ROSA MAGAÑA MONCADA, ARTURO ASCENCIO RUIZ MAGAÑA, ERNESTO RUIZ MAGAÑA, MARIZA RUIZ MAGAÑA Y ROSA ISELA RUIZ MAGAÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/08/2023 01:42:29 p.m.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6474.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes GUILLERMO CRUZ MENDOZA, denunciado por la C. MA. CRISTINA GARZA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25/08/2023.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE.**

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6475.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes PAULA JIMÉNEZ MALDONADO, OFELIO SALDAÑA MENDOZA, denunciado por los C.C. INÉS CASANOVA MEDINA, FLORENTINO CASANOVA SALDAÑA, JOSE GUADALUPE CASANOVA SALDAÑA, JULIO CESAR CASANOVA SALDAÑA, NATALIA CASANOVA SALDAÑA, PAULA CASANOVA SALDAÑA, DAVID SALDAÑA JIMÉNEZ, GUDUBERTO SALDAÑA JIMÉNEZ, JACINTA SALDAÑA JIMÉNEZ, JOSE ARAMANDO SALDAÑA JIMÉNEZ, JUAN RAMÓN SALDAÑA JIMÉNEZ, MARIA BELEM SALDAÑA JIMÉNEZ, MARTHA ESTELA SALDAÑA JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL SALDAÑA JIMÉNEZ, OFELIA SALDAÑA JIMÉNEZ Y OFELIO SALDAÑA JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 30/08/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6476.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00993/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes FELIPE DE JESÚS ROBLES CASTILLO, denunciado por los C.C. ALEJA MERCADO FUENTES, FELIPE ALEJANDRO ROBLES

MERCADO, HILDA LORENA ROBLES MERCADO Y JORGE ALBERTO ROBLES MERCADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6477.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente 00284/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ATENEDORA GARCÉS HERNANDEZ Y/O ATENEDORA GARCÉS HERNANDEZ VIUDA DE BANDA, denunciado por las C.C. IMELDA BANDA GARCÉS Y LILIA BANDA GARCÉS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6478.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento a la Resolución Número (48) cuarenta y ocho dictada el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente

00562/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de JOSE LUIS MORENO GUERRERO, promovidas por la C. YOLANDA MORENO GUERRERO se dictó resolución de nombramiento de representante legal y depositaria judicial del ausente JOSE LUIS MORENO GUERRERO el veintitrés de enero del presente año, en el que se designó a la C. YOLANDA MORENO GUERRERO, representante legal y depositaria de los bienes del ausente JOSE LUIS MORENO GUERRERO, quien tiene su domicilio particular en Privada Azucarera número 117, entre las calles Aguascalientes y Canal de la Cortadura de la colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, cumplimiento al auto de fecha (20) veinte de septiembre del año en curso, en el cual se ordenó en el Expediente 00562/2022, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por YOLANDA MORENO GUERRERO.

Y por el presente que se publicarán por DOS VECES con el intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de su último domicilio, llamando al ausente, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6479.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de septiembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00799/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FELIPE SAUCEDO AVALOS, denunciado por C. VIRGINIA MENDIETA ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6480.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de septiembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 00806/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS VÁZQUEZ BELTRÁN, denunciado por HUGO VÁZQUEZ BELTRÁN en su carácter de apoderado legal de la Señora VIVIANA LEE HERNANDEZ RODRÍGUEZ y por su propio derecho como legatario dentro del presente Juicio, en su carácter de apoderado legal de la Señora VIVIANA LEE HERNANDEZ RODRÍGUEZ y por su propio derecho como legatario dentro del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6481.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de septiembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00845/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de SALOMÓN ÁLVAREZ MIRANDA, denunciado por C. MARIA DEL PILAR ÁLVAREZ GARCIA, MARIA GUADALUPE ÁLVAREZ GARCIA, SALOMÓN ÁLVAREZ GARCIA, MA. GUADALUPE GARCIA RICO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6482.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de octubre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00853/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. ROSA ARACELI JUÁREZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de octubre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6483.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00951/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS IBARRA RUIZ, promovido por LAURA OLINDA HERNANDEZ FLORES, JOSE ZEFERNO LEGORRETA HERNANDEZ, IVÁN FERMÍN LEGORRETA HERNANDEZ, MARIA FERNANDA LEGORRETA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de septiembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6484.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de Octubre de dos mil veintitrés, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo

Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00845/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ELOÍSA ORALIA GRANGER GARCIA, promovido por ISRAEL GRANGER MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de octubre de 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ,

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6485.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00862/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ROBERTO CARRILLO GÓMEZ Y HERMELINDA GUTIÉRREZ GARZA DE CARRILLO, promovido por ROBERTO, SARA ALICIA, BERTHA ESMERALDA, MARIA DE LOURDES Y TEÓDULO de apellidos CARRILLO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de octubre de 2023.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6486.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, el Expediente 00644/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA MORALES SANCHEZ, denunciado por EMILIANO ZAPATA MORALES, MA. DOLORES ZAPATA MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo de 2023.-  
Secretaría Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6487.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en fecha ocho de los corrientes, la Lic. Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEÓFILO REYES CORTEZ, denunciado por los C.C. ELISA GUEVARA DEGOLLADO Y FELIPE DE JESÚS REYES GUEVARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 09 de mayo del año 2023.-  
Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO

6488.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 965/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA GARZA SALAZAR, denunciado por DIANA GRACIELA OCEGUEDA GARZA, y la publicación de edictos por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6489.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01041/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OCTAVIO SANTIAGO FANTINI MOLINA, denunciado por los C.C. ESTHER ELIZONDO CANTÚ, ESTHER PATRICIA FANTINI ELIZONDO Y EUGENIA ELIZABETH FANTINI ELIZONDO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6490.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIANO MARCELEÑO ZABALA, denunciado por ISIDRA, ADOLFO, EMILIANO Y SERGIO, todos de apellidos MARCELEÑO LARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6491.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha nueve de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, denunciado por el C. ROLANDO SALINAS RAMÍREZ, a bienes de RENE SALINAS RAMÍREZ Y ELVA RAMÍREZ GUERRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6492.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN MARQUÉZ MUÑOZ, quien falleció el día uno de marzo de dos mil doce, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Texcoco número 321 en la colonia Cuauhtémoc en Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88442 y es denunciado por los RAMÓN MARQUÉZ MEDINA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)")

6493.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos, Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00331/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de AGUSTÍN ÁLVAREZ PIÑA, denunciado por el C. NABOR ÁLVAREZ CÓRDOVA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez (10) en diez (10) días en los Periódicos Oficiales del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6494.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00784/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO MALDONADO LOZA, promovido por BLANCA BELIA RODRÍGUEZ ARO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 22 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6495.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN TREVIÑO ARIZMENDI, denunciado por CLAUDIA MARCELA TREVIÑO GARCIA, CESAR AUGUSTO TREVIÑO GARCIA, ÁNGEL RENE TREVIÑO GÓMEZ, OLGA NATALI TREVIÑO GÓMEZ, KEVIN ANDRÉS RUVALCABA A LA TORRE Y MARISA ANAGUELI TREVIÑO BÁEZ.

Ordenándose por auto de fecha seis de octubre del año en curso, la publicación del edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6496.- Octubre 24 y Noviembre 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00395/2019, deducido del Juicio Hipotecario seguido por la C. Lic. Jessica De León Martínez, apoderada legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. Jessica De León Martínez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MA. ESPERANZA HERNANDEZ LARA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en la calle Mar Rojo, número 208, de la colonia Alta Vista, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 3,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 50.00 metros, con propiedad de C.F.E. y 30.00 metros con propiedad que se reserva I.P.N.; AL SUROESTE: en 43.75 metros, con propiedad que se reserva I.P.N.; AL NOROESTE: en 80.00 metros, con propiedad que se reserva I.P.N.; AL NORESTE: en 43.75 metros, con calle Mar Rojo; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Inscripción 5ª, de fecha 23 de agosto del 2018, de la Finca Número 201640, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$6'300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada esto es la cantidad de \$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6497.- Octubre 24 y Noviembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00236/2020 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MAIRA ELIZABETH CARDONA DE LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en la calle el Nilo número 320, manzana 11, lote 14, del Conjunto Habitacional la Cima de esta ciudad, de esta ciudad, con una superficie de 60.670 m<sup>2</sup> de construcción y 72.00 m<sup>2</sup> de terreno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con casa 59 del Condominio El Sahara, AL SUR, en 6.00 metros lineales con calle El Nilo, AL ESTE, en 12.00 metros lineales con casa 13, AL OESTE, en 1.49 8.81 y 1.70 metros lineales con casa 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 192907 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$532,000.00 ( QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$354,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$70,933.33 (SETENTA Y MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito

en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante jessicadeleon28@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizará la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6498.- Octubre 24 y Noviembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de junio de

2023, radicó el Expediente Número 00170/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre BERTHA VELA DE LEÓN, denunciado por RAFAEL TREVIÑO VELA, mandándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de julio de 2023

Secretaría de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6499.- Octubre 24 y Noviembre 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Cuantía Menor.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN MANUEL DOSAL HERNANDEZ.

El Ciudadano Licenciado José Benito Juárez Cruz, Juez Primero de Cuantía Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO TERÁN GONZÁLEZ, endosatario en propiedad, y mediante auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

a) El pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el concepto de suerte principal.

b) El pago de los intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta la conclusión del presente juicio pactados a razón del 3% mensual desde se constituyó la mora hasta la total liquidación de la suerte principal.

c) El pago de gastos y costas judiciales que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, con circulación en el Primer Distrito Judicial, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diez de octubre del año dos mil veintitrés.- El Juez Primero de cuantía Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ BENITO JUÁREZ CRUZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

6500.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Cuantía Menor.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. LAURA ELISA MARTÍNEZ ABUNDIS.

El Ciudadano Licenciado José Benito Juárez Cruz, Juez Primero de cuantía Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós, de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO TERÁN GONZÁLEZ, endosatario en propiedad, y mediante auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

a) El pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el concepto de suerte principal.

b) El pago de los intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta la conclusión del presente juicio pactados a razón del 3% mensual desde se constituyó la mora hasta la total liquidación de la suerte principal.

c) El pago de gastos y costas judiciales que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, con circulación en el Primer Distrito Judicial, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diez de octubre del año dos mil veintitrés.- El Juez Primero de cuantía Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ BENITO JUÁREZ CRUZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

6501.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. PEDRO QUINTERO CASTILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente 01201/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01201/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MA. EUGENIA RUIZ VEGA, en contra de PEDRO QUINTERO CASTILLO.

□ Por auto de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a PEDRO QUINTERO CASTILLO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado PEDRO QUINTERO CASTILLO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6502.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Primer Distrito Judicial.**

#### **Cd. Victoria, Tam.**

C. MARISA MATA GARCIA  
C. HUGO DANIEL MATA GARCIA  
C. SERGIO MATA GARCIA  
C. ROBERTO MATA GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) un día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado vía electrónica en fecha (10) diez de julio del año en curso, signado por el Licenciado Fernando Rodríguez González, en su carácter de autorizado legal de la parte actora, actuando dentro del Expediente Número 01193/2022.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización a los presuntos herederos los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO y ROBERTO todos de apellidos MATA GARCIA, pues si bien no se trata propiamente de un emplazamiento, debe considerarse que ésta notificación tiene como fin llamar a Juicio a los presuntos herederos y por su trascendencia, es imperativo que dicha notificación se lleve de ésta forma, a fin de tener la certeza de que se tuvo conocimiento de la misma. Por ello, procédase a notificar a los antes referidos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en ésta ciudad, por una sola vez, fijándose además en la puerta del Juzgado, a quienes se les otorga el término de quince días para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de la presente radicación quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así también, se le hace del conocimiento a los presuntos herederos del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar

diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)"- De igual forma, se le previene a los presuntos herederos, demandado para que proporcionen su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de Justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos,

según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)”.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 fracción IV, 68 fracción IV, 758 fracción III, y 787 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO. CONSTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (31) treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido escrito de fecha (26) veintiséis de octubre del año en curso, y documentos que acompaña al mismo, consistentes en: 1.- Contrato, Acta de Matrimonio 612, Acta de Defunción 236, Diversas Actas de Nacimiento 3980, 303, 1480, 4129, 3666, 5114, 302, 1479, Diversas Impresiones Simples de imágenes y domicilios de los herederos, signado por EUSTACIO MATA ÁLVAREZ, téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MA. GARCIA CASTILLO, con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción referida, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01193/2022.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 760 y 761 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la Beneficencia Pública y de la Agente del Ministerio Público adscrita, la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico [valeria.gallegos@fjgtam.gob.mx](mailto:valeria.gallegos@fjgtam.gob.mx).- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el mercurio, “la verdad”, “el Diario de Victoria”, “el Gráfico” y el “Expreso”, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 103 párrafo segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados, por ANA MA. GARCIA CASTILLO, y en su

caso, la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó, así mismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte de país.- Por otra parte y con fundamento en los artículos 68, fracción IV, 758 fracción III, y 787 del Código de Procedimientos Civiles hágase del conocimiento de la radicación de este Juicio mediante notificación personal a los presuntos herederos, a quienes se les otorga el término de quince días para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios:

C. DULCE MARIA MATA GARCIA, con domicilio en calle Juan Manuel Torres, Número 488, Código Postal 87010, entre calle Emilio Vázquez Gómez y Libramiento Nacionales Unidas, del Fraccionamiento Colinas Del Valle, de esta ciudad.

C. SONIA ISABEL MATA GARCIA, con domicilio en calle Prolongación Democracia, Sin Número, Código Postal 87070, entre la calle Leopoldo Bello y Esquina con calle Henequenal, de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad.

C. MIGUEL ÁNGEL MATA GARCIA, con domicilio en calle 25 de Septiembre, Edificio número 1603, Planta Baja, Código Postal 87049, entre las calles Aquiles Cerdán, Esquina con calle Carpinteros, del Infonavit Adelitas de esta ciudad.

C. JAVIER MATA GARCIA, con domicilio en calle Pirul, número 1911, Código Postal 87078, entre las calles Azucena y Gladiola, manzana 28, lote 15 de la colonia América de Juárez de esta ciudad.- En la inteligencia de que la diligencia en cita deberá llevarse conforme a las reglas que señala el numeral 67 fracción IV del Código Procesal de la materia, pues si bien no se trata propiamente de un emplazamiento, debe considerarse que ésta notificación tiene como fin llamar a Juicio a los presuntos herederos de la sucesión, y por su trascendencia, es imperativo que dicha notificación se lleve de ésta forma, a fin de tener la certeza de que se tuvo conocimiento de la misma.- Por ello, se ordena remitir la cédula correspondiente a la Central de Actuarios, a fin de que proceda a realizar la notificación en cita, debiendo entenderse ésta directamente con el interesado si estuviere presente, y si no fuere encontrado en su domicilio, se le dejará citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente.- En caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- Así también, se le hace del conocimiento a los presuntos herederos del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto segundo, “(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficinas de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico. Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal

Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)- De igual forma, se le previene a los presuntos herederos, demandado para que proporcionen su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento a los presuntos herederos del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)- Asimismo y en atención de que el desconocimiento del domicilio de los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO Y ROBERTO de apellidos MATA GARCIA, debe ser general y particularmente del promovente, por lo que en consecuencia gírese atentos oficios al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, al

Subadministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, y al Gerente del Teléfonos de México, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO Y ROBERTO de apellidos MATA GARCIA, son usuarios de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO Y ROBERTO de apellidos MATA GARCIA al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de la Policía Investigadora de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio de los C.C. MARISA, HUGO DANIEL, SERGIO Y ROBERTO de apellidos MATA GARCIA.- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Calle Pirul, número 1911, Código Postal 87087, entre las calles Azucena y Gladiola, manzana 28, lote 15 de la colonia América de Juárez de esta ciudad, y autorizando para el mismo efecto y como asesor legal al Lic. Fernando Rodríguez González, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica, mediante el correo electrónico [fernando.tofico@gmail.com](mailto:fernando.tofico@gmail.com).- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Notifíquese personalmente a los presuntos herederos:- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En fecha \_\_\_\_\_ se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.-

Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- DOY FE.- Lic. María Del Carmen Juárez Valdés.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovido por la C. EUSTACIO MATA ÁLVAREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

09/08/2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.- Rúbrica.

6503.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SANTA SUSANA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00467/2022, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio promovido por el Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la persona moral "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y del Ciudadano GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos consistentes en: copia certificada por el Ciudadano Licenciado Cecilio González Marqués, Notario Público Número 151 con ejercicio en la Ciudad de México, del Instrumento Número 231733, Libro 5260, de fecha cinco de octubre del año dos mil veinte, en la que se contiene los Poderes que otorga la institución denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", a favor del Ciudadano JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA y otros; legajo de copia certificada por el Ciudadano Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, del Instrumento número 31429, Volumen 1019, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince, en la que se contiene, Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por una parte el "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" y por la otra la sociedad "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; legajo de copia certificada por el Ciudadano Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas que contiene Certificado de gravamen con datos de la Finca Número 10087 del municipio de Altamira, de fecha uno de Julio de dos mil dieciséis y de la Escritura Pública Número siete mil trescientos noventa y siete, volumen ciento noventa y siete, otorgada en fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado Fernando Barrera González, Notario Público Número 265, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; estado de cuenta certificado por el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, Contador Facultado por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" de fecha trece de mayo de dos mil veintidós; y dos traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que tiene acreditada con el Poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la persona moral "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio ubicado en Carretera Tampico-Mante, Kilometro 38.5 en Altamira, Tamaulipas y del Ciudadano GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Ébano, número 713-A, entre las calles De Potrero Del Llano y Privada Tuxpan, de la colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, de quienes reclama las prestaciones que se refieren en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda inicial, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, por lo que désele entrada, fórmese expediente, y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00467/2022, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula

Hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo, y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la Cédula Hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberán manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, la parte actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que se señala en autos, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones, y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en éste Distrito Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A" entre las calles de Olmos y Colón, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y por autorizados en términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil, al Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, siendo esto para oír y recibir notificaciones, no así en términos amplios como lo solicita, lo anterior en virtud de que no cumple con los requisitos establecidos por el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil. Así mismo, se autoriza a la promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas, notificaciones personales y presentar promociones a través del correo electrónico [jjgovela@prodigy.net.mx](mailto:jjgovela@prodigy.net.mx). Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la Mediación como Forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio ubicado en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico-Altamira, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la

Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o directamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuahtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- A

sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día trece del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00467/2022, visto su contenido, y en atención a que de autos se obtiene que no obstante se giraron diferentes informes por las dependencias autorizadas, y rendidos los mismos no pudo emplazarse a la parte demandada, y como lo solicita el signante procedase a emplazar a la demandada moral "SANTA SUSANA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, sin embargo dada la contingencia sanitaria que acontece y toda vez que no hay acceso del público en general al interior del edificio y por ende a éste Tribunal para que consulten los tableros de notificaciones por Estrados, las publicaciones del edicto de emplazamiento a la demandada antes mencionada, se realizarán por medio de los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; comunicándole a la demandada "SANTA SUSANA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Ciudadano Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado, ordenándose agregar el curso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 22, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6504.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

GERMAN SÁNCHEZ GALICIA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00692/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. MARIA ANGÉLICA TORRES ARCOS, en contra del C. GERMAN SANCHEZ GALICIA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. MARIA ANGÉLICA TORRES ARCOS, demandando en la Vía Sumaria Civil el Cumplimiento de Promesa, de Compraventa, al C. GERMAN SANCHEZ GALICIA; con domicilio en el domicilio laboral por ser Oficial de Tránsito y Vialidad de Ciudad Madero, Tamaulipas, sito en Prolongación Francisco Sarabia número 2103, colonia Loma del Gallo entre Boulevard Adolfo López Mateos y Avenida Segunda C.P. 89460 en Madero, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y, regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con, las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles, para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La; cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada; de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Al momento de contestar la demanda, la parte demandada señalará domicilio convencional dentro de este Distrito Judicial, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, se ordena girar oficio al Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, para que haga la anotación de que el bien inmueble inscrito en la Sección I, Número 27,735, Legajo 555, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio y esta

circunstancia perjudique a cualquier tercero adquirente.- Por cuanto a su solicitud de medidas precautorias que cita con los números I y III, se le dice que una vez que fundamente debidamente su petición, será proveído lo que conforme a derecho proceda.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción 11, del artículo 4º, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene como domicilio convencional de la actora, el ubicado en calle Dr. Belisario Domínguez número 1109, entre Héroes de Chapultepec y Dos de Enero, colonia Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas C.P. 89060; Como su Asesor Jurídico Jesús Pineda Cruz; Se le autoriza el Acceso a la Información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico que se proporciona.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza- Doy Fe.- Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, Lic. María Lourdes Domínguez Gómez.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.

#### AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Se da cuenta con escrito recepcionado en fecha veinticinco días del mes de mayo

del año dos mil veintitrés a las 20:43 horas, por la Secretario de Acuerdos, a la Titular del Juzgado.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.- Se tiene compareciendo al Licenciado Jesús Pineda Cruz dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso y toda vez que de los informes de la autoridad no se desprende domicilio diverso al proporcionado por la parte actora, conforme al artículo 67 fracción VI, esta autoridad ordena se lleve a cabo el emplazamiento a la parte demandada por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán, además, en la puerta del Juzgado; haciendo del conocimiento al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de, la última publicación.- En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en et domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos, 1, 2, 4., 63, 66, 67, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra, Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por et presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de junio de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6505.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL DENOMINADA

ASTEC DE MÉXICO, S.A.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00237/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por FRANCISCO

ALEJANDRO DÍAZ, en contra de la persona moral denominada ASTEC DE MÉXICO S.A.; H. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS con residencia en esta ciudad, y del COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y MODERNIZACIÓN CATASTRAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio la persona moral denominada ASTEC DE MÉXICO, S.A., y de quien reclama las siguientes prestaciones:

“A). A la persona moral ASTEC DE MÉXICO, S.A., quien puede ser emplazada a Juicio, en el siguiente domicilio cito en la calle Serenata número 123-B, de la colonia Enrique Cárdenas González, de esta ciudad, con Código Postal 88295, entre las calles Carretera a Monterrey y Sonora, de la colona Enrique Cárdenas González, de esta ciudad.- Se le demanda la Usucapión o Prescripción Negativa, que ha operado en mi favor, por el paso del tiempo de poseerlo en calidad de legítimo poseionario y propietario, respecto de una fracción del lote A, de la manzana 61, así como también de los lotes B, C, D, y E, de la manzana 62, de Plano Oficial del Fraccionamiento América número cinco (5), actualmente colonia Enrique Cárdenas González, de esta ciudad, y cuenta con una superficie total de 4,000 (cuatro mil metros cuadrados), predio que puede ser identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.77 y 21.23 metros, colindando con fracciones de los mismos lotes A, de la manzana 61, y B, C, D, y E, de la manzana 62, del Fraccionamiento América (5) cinco, AL SUR: en 28.77 y 21.23 metros, colindando con calle Chihuahua, del Fraccionamiento América, Cinco (5); AL ORIENTE: en 80.00 metros, colindando con lote B, de la manzana 61, del Fraccionamiento América Cinco (5); AL PONIENTE: en 80.00 metros, colindando con lote B, de la manzana 61, del Fraccionamiento América Cinco (5).- Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 48183, de fecha de registro: 04 de enero de 1984, y dicho predio se encuentra capturado en el Departamento de Catastro Municipal, bajo la Clave Catastral Número 26-01-31-018-039, con su pago al corriente de dicho impuesto predial, a favor del señor FRANCISCO ALEJANDRO DÍAZ, por lo que respecta a dicho bien inmueble, ha quedado plenamente identificado y descrito”.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de octubre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6506.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARIA SILVESTRE CRUZ GONZÁLEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 151/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ERNESTINA GALVÁN CASTAÑEDA, en contra de MARÍA SILVESTRE CRUZ GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 25 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6507.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. FRANCISCO NORBERTO VILLANUEVA MATÍAS Y  
AMANDA SANTOLLO DE VILLANUEVA  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. LUIS BRAVO GUTIÉRREZ, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Se declare la procedencia del Otorgamiento de Escritura, para el efecto de escriturar el bien inmueble a favor del C. LUIS BRAVO GUTIÉRREZ.

Mediante proveído de fecha (dos) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6508.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

C. LIZETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), ordenó notificarle dentro del Expediente 00127/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de CAMELIA RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por el C. GUILLERMO MARTÍNEZ CASTILLO, por medio del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que si a sus intereses conviniere podrá presentarse ante este Juzgado a deducir derechos, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples del escrito inicial de denuncia y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste Juicio por sus demás trámites legales correspondientes, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, mediante cédula de notificación electrónica, que se fije en los estrados, la cual se publicará tanto de forma física como electrónica en la página electrónica del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tal como lo prevé el Acuerdo General 16/2020 de fecha (18) dieciocho de agosto de (2020) dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Xicoténcatl, Tam., a 31 de mayo de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6509.- Octubre 24, 25 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Noveno Distrito Judicial.

#### Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de septiembre del

año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00056/2023 relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Demasía, promovidas por el C. WENCESLAO BECERRA SERNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Jaumave, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 287.500 metros con Ejido Jaumave; AL SUROESTE, en 424.440 metros, con Ejido Jaumave, camino de por medio; AL NORESTE, en 329.610 metros, en línea quebrada con propiedad privada; y AL ESTE, en 670.320, metros con propiedad privada; y AL SUR, en 250 350 metros, línea quebrada con propiedad privada.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

6510.- Octubre 24, 31 y Noviembre 7.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha de trece de enero y doce de julio del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 61/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por C.C. JOSE JUAN PEREZ CÁRDENAS Y FERNANDO PEREZ LEDEZMA, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

"... A) La Declaración Judicial de que los suscritos tenemos la posesión del bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9, de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 mts con calle Felipe Pescador; AL SUR: 8.00 mts con lote número 31; AL ORIENTE: 25.00 mts con lote numero 10; AL PONIENTE: 25.00 mts con lote número 8; B) Se declare judicialmente que los suscritos tenemos el dominio bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9 de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 mts con calle Felipe Pescador; AL SUR: 8.00 mts con lote número 31; AL ORIENTE: 25.00 mts con lote número 10; AL PONIENTE: 25.00 mts con lote numero 8; C) En virtud de que en la presente Información Ad-Perpetuum no existe controversia alguna entre las partes, proponemos mediante convenio la subdivisión y/o cesación de la copropiedad del inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9, de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), por ello y como

efecto jurídico, solicitamos a usía que dicho convenio lo apruebe en todas y cada una de sus partes, elevándolo a la categoría de cosa Juzgada.- D) Luego entonces, toda vez que existe una sola Clave Catastral Número 190114332009, que identifica al inmueble señalado como lote 9 de la manzana 9 de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), solicitamos a su señoría ordene las inscripciones, registros, anotaciones y/o girando atentos oficios al departamento de Tesorería Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas; para que designe Clave Catastral a cada uno de los inmuebles que resulten de la aprobación del convenio ofrecido por las partes, ello con la finalidad de crear identidad propiedad propia de cada uno de los predios.- E) Se ordene la protocolización de las constancias de la presente Información Ad-Perpetuum, realizando su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Tampico, Tamaulipas; para efecto de que se realicen las anotaciones correspondientes cumpliendo con la Sentencia que en momento procesal oportuno dicte su Señoría...". Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los avisos en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 02 de agosto de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

6511.- Octubre 24, Noviembre 7 y 16.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por NEREO PEÑA REYNA, respecto del bien inmueble urbano ubicado en calle Francisco Javier Mina, en la colonia Buenos Aires en esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, con una superficie de 18,922.00 m<sup>2</sup> (dieciocho mil novecientos veintidós metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Del punto 2 al punto 3 en 125.640 M.L con propiedad de Manuel Balderas, AL SUR: del punto cuatro al punto 5 en 50.725 M.L., del punto 6 al punto 1 en 87.289 M.L. con propiedad de Toribio Guerra Ramírez y calle Mina, AL ESTE: del punto 1 al punto 2 en 140.591 M.L. con propiedad de Manuel Balderas Ramírez y Marcelo Garza Bustos y AL OESTE: del punto 3 al punto 4 en 114.666 M.L. del punto 5 al 6 en 88.897 M.L., con propiedad de Toribio Guerra Ramírez.- Controlada en la

Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con Clave Catastral Numero 40-01-04-131-001.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Enseguida se publicó en la lista del día. 00009/2020.

Se precisa que la presente publicación es firmado por la Secretaría de acuerdos electrónicamente, en virtud de lo previsto en el Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria del dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, así como en el punto de acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitido por ese Órgano Colegiado y reiterado por el diverso Acuerdo 15/2020, emitido en Sesión Extraordinaria de treinta de julio de dos mil veinte, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6512.- Octubre 24, Noviembre 7 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, radicó el Expediente Judicial Número 10/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar el Derecho de propiedad respecto de un bien inmueble, promovido por la C. CATALINA DOLORES TREVIÑO, consistente en un bien inmueble, con superficie es de 18-42-43.823 metros cuadrados, ubicado en Camino Vecinal Burgos, San Fernando, Municipio de Burgos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 299.330 metros con Catalina Dolores Treviño, AL SUR: en 316.970 metros con Camino Vecinal Burgos-San Isidro; AL ESTE: en 613.150 metros con Prudencio Agustín Salinas Garza, AL OESTE: en 609.490 metros con Rancho San José de los Charcos; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 21 de agosto de 2023.- Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARIA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

6513.- Octubre 24, Noviembre 7 y 21.-1v3.

**“MINERA INTERNACIONAL DEL NORTE”, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACIÓN**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

El Suscrito Gustavo Córdova Hernández, en mi carácter de liquidador de “MINERA INTERNACIONAL DEL NORTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACIÓN, hago constar que con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 01 de diciembre de 2021 y protocolizada mediante Escritura Número 3217, de fecha 22 de abril de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Mariano Manuel Lara González, titular de la notaría número 37 de Matamoros, Tamaulipas, mediante la cual entre otros acuerdos se tomó el de disolver anticipadamente a la sociedad.- Asimismo con fundamento en los artículos 244 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de la sociedad, a continuación se muestra el balance final correspondiente:

**ACTIVO**

Activo circulante	\$50,000.00
Activo fijo	\$0.00
Otros Activos	\$0.00
<b>Total de Activos</b>	<b>\$50,000.00</b>

**PASIVO Y CAPITAL VARIABLE**

Pasivo circulante	\$0.00
Otros Pasivos	\$0.00
<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$0.00</b>

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	\$50,000.00
Utilidades por distribuir	\$0.00
Utilidad contable	\$0.00
<b>Total de Capital Contable</b>	<b>\$50,000.00</b>

De acuerdo con el balance anterior, la parte que a cada accionista le corresponde en el haber social es la siguiente:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR</b>
<b>VÍCTOR ALFONSO SANCHEZ RUELAS</b>	<b>20</b>	<b>\$10,000.00</b>
<b>VÍCTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA</b>	<b>06</b>	<b>\$ 3,000.00</b>
<b>EVARISTO GRIMALDO ALANÍS</b>	<b>40</b>	<b>\$20,000.00</b>
<b>CARLOS ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b>	<b>13</b>	<b>\$ 6,500.00</b>
<b>JOSE LUIS LOZOYA BUENROSTRO</b>	<b>09</b>	<b>\$ 4,500.00</b>
<b>ENRIQUE LEÓN SANCHEZ DE LA FUENTE</b>	<b>06</b>	<b>\$ 3,000.00</b>
<b>HUGO ÁNGEL YÁÑEZ ÁVILA</b>	<b>06</b>	<b>\$ 3,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$50,000.00</b>

Toda la documentación de la sociedad estará disponible para sus accionistas durante el plazo a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para cualquier propósito a que haya lugar, en las oficinas ubicadas en Calle Calixto Ayala No. 1 05 Desp. E Colonia San Francisco Código Postal 87350 Matamoros Tamaulipas.

El presente balance se publicará tres veces, con intervalos de diez días entre los mismos, en el Periódico Oficial del Estado a fin de los acreedores de la sociedad puedan presentar su oposición ante la autoridad judicial hasta quince días después de la última publicación.

Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2023  
 Liquidador

**C.P. GUSTAVO CÓRDOVA HERNÁNDEZ**